REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2019-00899.

En atención al memorial que antecede *(Núm.08 a 10)*, se reconoce personería al abogado **NIXON HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, como apoderado judicial del demandado **EDWIN FARID GONZÁLEZ FLÓREZ**, en los términos indicados en el poder aportado.

Así mismo, por secretaría remítasele el expediente digital por el medio más expedito.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N15 FIJADO HOY 14 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101ef343d015dc73f2c936f994016dbc339af98ac22537a37ca03b56f0025b99**
Documento generado en 11/02/2022 10:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica